

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2012.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)

Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Emma Gómez Sanz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia:

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,30 horas del día 3 de diciembre de 2012 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, arriba citado, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 4 DE OCTUBRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de 4 de octubre de 2012, que ha sido distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA BIBLIOTECA. PAGOS REALIZADOS.

La Sra. Alcaldesa informa de que las obras de adaptación de la biblioteca han sido ejecutadas y certificadas por la dirección técnica por un importe de 109.062,96€, ligeramente superior al importe del contrato, que ascendió a 106.810,34 €, habiéndose distribuido los pagos y las certificaciones conforme al cuadro informativo que se ha facilitado a los miembros de la Corporación. Se ha abonado en su integridad y está pendiente de recibirse parte de la subvención de Fondos europeos, unos 29.000€, que se retrasarán unos meses.

La Corporación queda enterada y conforme con la información facilitada.

3.- ESTADO DE CUENTAS A 31 DE OCTUBRE DE 2012 (BORRADOR). RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS Y PAGADAS.

A petición de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario informa de los números gruesos correspondientes a la contabilidad al 31 de octubre de 2012, de los que resulta que de un presupuesto de ingresos y gastos de 541.000 € se han contabilizado ingresos por 362.000€ y gastos por importe de 308.000, pendientes de los ajustes correspondientes. Es decir, se produce una situación de superávit en dicha fecha.

Por otro lado, los pagos se realizan dentro del plazo legal de 40 días, manteniendo una frecuencia de una o dos fechas de pago cada mes, de tal modo que cada vez que hay pagos se

realizan todos los pendientes, salvo excepción. La situación de tesorería lo permite con holgura. A título informativo se acompaña el listado de facturas.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2013.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2013. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, e hizo hincapié en el equilibrio entre ingresos y gastos ordinarios.

Expuso la Sra. Otero en representación de su grupo su disconformidad, porque no se atiende a gastos de personal para contratar un grupo de trabajo, la partida de comunicaciones es muy alta, no se especifica previsión alguna para arreglo de caminos rurales, no se especifica lo suficiente la partida de reparaciones, la de compras diversas y debería disminuir el consumo de electricidad con mayor control sobre ésta.

La Corporación, visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas en esta misma fecha, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, de conformidad con el Sr. Secretario-Interventor, acordó con el voto favorable de 5 concejales y el voto en contra de las concejales del grupo Socialista Sra. Otero y Sra. Miguelsanz:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2013 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros	
1.- Impuestos directos	276.300	
2.- Impuestos indirectos	8.000	
3.- Tasas y otros ingresos	110.700	
4.- Transferencias corrientes	99.000	
5.- Ingresos patrimoniales	13.000	507.000 corriente
6.- Enajenación de inversiones reales	1.000	
7.- Transferencia de inversiones reales	40.000	
8.- Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros		
total	548.000 €	

GASTOS		
1.- Gastos de personal	208.300	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	234.000	
3.- Gastos financieros	2.000	
4.- transferencias corrientes	19.000	463.300 corriente
6.- Inversiones reales	70.000	
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos fin		
9.- Variación de pasivos fin	14.700	
total	548.000 €	

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado, similares a las del presupuesto de años anteriores, así como la relación de puestos de trabajo contenida en el documento del presupuesto, similar a la del año anterior.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para ejecutar este acuerdo, publicando anuncio sobre su aprobación en el B.O.P. de Segovia.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO Y DE LA TASA POR VERTIDO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES DE REPARACIÓN DOMICILIARIA.

Por la Alcaldía se informa de que se ha estado preparando un plan de recogida de residuos de la construcción para dar cumplimiento a la normativa que exige su tratamiento y que atribuye al Ayuntamiento la competencia, resolviendo de este modo el problema al que se enfrentan muchos pequeños propietarios que llevan a cabo obras y tienen problemas para deshacerse de los escombros.

Se ha emitido informe por el Sr. Secretario Interventor en relación a procedimiento, competencia y estudio económico, con el asesoramiento de la Sra. Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad, Sra. Rodríguez Parrilla, con el que se pretende recuperar una parte de los costes en el caso de pequeños productores que presenten correctamente los residuos. Además, el ahorro en la investigación y recogida de residuos abandonados permitirá que en conjunto el servicio tenga un coste neutralizado en el presupuesto general de la Corporación.

Se ha previsto una tarifa básica para residuos limpios de 1€/saco ó 18€/m³ y otra que responde al coste de mercado, más el transporte para los residuos que se presenten mezclados, que multiplica por más de diez el coste de su tratamiento (250€/m³).

Sometida la propuesta a debate Doña Mercedes Otero, por el grupo Socialista manifiesta su disconformidad con el cobro, no con la gestión, que debe ser gratuita, pues ya se cobra la tasa por licencia de obras y en otros pueblos se está haciendo gratis. La Sra. Alcaldesa afirma que ya se está cobrando en otros pueblos del entorno y que los vecinos no tienen por qué cargar con el coste que genera quien hace las obras.

Examinado el documento, que contempla tanto la gestión como la tasa, el Pleno acuerda por cinco votos a favor y dos votos en contra del grupo Socialista:

Primero: Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por vertido de residuos de la construcción y demolición en obras menores de reparación domiciliaria.

Segundo: Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora y las tarifas contenidas en ella.

Tercero: someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas alegaciones por aquellos a quienes interese.

Cuarto: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de imposición y la ordenanza en los términos aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quinto: Se faculta a la Sra. Alcaldesa a poner en funcionamiento el servicio.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR ASOCIACIÓN A.M.P.A. EL MOLINILLO.

La Sra. Alcaldesa informa de que la Asociación AMPA El Molinillo ha presentado solicitud de subvención anual para el curso escolar 2012-2013, comprensiva de diferentes cantidades para actividades culturales, fiestas y actividades tradicionales. Considera la Sra. Alcaldesa, tras la lectura de la solicitud, que pueden mantenerse las subvenciones para el paje real en navidad, pues permitirá la distribución de libros (actividad cultural), que se difunde a todos los niños que hacen la visita a los Reyes Magos; que la semana cultural también tiene un contenido subvencionable por su finalidad. Que ambas actividades pueden subvencionarse por un importe similar al solicitado que asciende a 700€.

No obstante, las actividades de fiestas, comidas o meriendas colectivas no se subvencionan y, además, dada la extensa gama de actividades promocionadas y subvencionadas por el Ayuntamiento en el apartado cultural y deportivo, unido a la situación de crisis económica que afecta también al Ayuntamiento, hacen inviable que se otorgue el resto de las cuantías solicitadas.

En definitiva, la Sra Alcaldesa propone que la subvención que se conceda por el Ayuntamiento se fije en la cantidad de 700 € para el referido período.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder una subvención de 700 € al AMPA El Molinillo para los fines culturales mencionados, previa justificación del gasto, dentro del año 2013.

7.- APROBACIÓN DE BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO: TERRENOS EN FUENTESALADA.

Informa la Sra. Alcaldesa de que la Diputación Provincial de Segovia ha solicitado un informe del Ayuntamiento que permitiera modificar el Catastro de Rústica para poner como titular catastral de las fincas rústicas 9013 del polígono 2 (antigua parcela 2 del polígono 4 y parcela 4 del polígono 2 (antigua parcela 1 del polígono 39). La Alcaldía emitió el informe en los términos solicitados, reconociendo que dichas fincas no eran de propiedad municipal, por lo que era preciso ajustar el Catastro a la realidad.

Dado que el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 dispone que será el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para acordar las rectificaciones al inventario, se informa por Secretaría de forma favorable, dado que las fincas mencionadas no son del Ayuntamiento, que las incorporó en la última rectificación del inventario por estar catastradas a su nombre.

En el archivo municipal se ha localizado el documento de cesión de la Fuente Salada y terrenos aledaños a favor de la Diputación Provincial, de 21 de junio de 1872, a cambio de que por ésta se ejecutaran las obras del camino carretera provincial desde la Fuente a enlazar con el que terminaba en el centro de La Losa y conduce a la carretera general de Segovia. El Ayuntamiento se reservó para el pueblo el sobrante para abrevadero de ganados. También se acordó *“que el uso de las aguas se reserva a los vecinos de La*

Losa comprendidos en el casco del pueblo que las necesiten para uso interno, tópico y baños locales únicamente, acreditando la necesidad por medio de certificación del Facultativo que haya preopinado el remedio, visada por el Alcalde.”

A la vista de todo lo anterior, la Sra. Alcaldesa propone que se apruebe la baja en el inventario municipal. Sin embargo, Doña Mercedes Otero consideró que se había actuado a la ligera. Entiende su grupo que la diputación Provincial ha tenido en abandono absoluto la Fuentesalada, y que ha sido el Ayuntamiento el que ha mantenido el lugar desde hace décadas, por lo que pudiera haberse producido la adquisición por prescripción ante el abandono de la Diputación Provincial.

La Sra. Alcaldesa toma nota de la propuesta de investigación y acto seguido pasa a votación la propuesta inicial de dar de baja los bienes arriba descritos por no ser de propiedad municipal, siendo aprobada la propuesta por cinco votos a favor y 2 en contra del grupo Socialista, ordenando se lleven a cabo las actuaciones administrativas correspondientes.

8.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, DECRETOS, ESCRITOS RECIBIDOS.

La Sra. Alcaldesa informa de que están a disposición de los Sres. concejales como es habitual los decretos de alcaldía, escritos recibidos y enviados, relación de licencias de obras, listado de facturas recibidas y pagadas, destacando lo siguiente.

Informe del Arquitecto municipal sobre la obra del campo de fútbol, de noviembre de 2012, en el que ya aparece un presupuesto para arreglar la última capa del campo. Sobre este punto interviene la Concejala Sra. Otero realizando una amplia crítica al informe y a la propia gestión de la obra.

Informa la Sra. Alcaldesa de la entrega por parte de la Mancomunidad de la Mujer Muerta de copia de los trabajos de caminos municipales, que permitirán al Ayuntamiento trabajar con una base de gran calidad para diseño de recorridos o para la defensa de los caminos municipales. Aprovecha para informar de que se está redactando un tríptico con un camino común a los 4 municipios que integran al Mancomunidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña Mercedes Otero:

- critica que las sesiones no se estén celebrando en la fecha que se acordó. La Sra. Alcaldesa responde que hubo problemas de agenda, a lo que respondió la sra. Otero que también ellas los tienen y por eso se fijó una fecha con un margen que no se respeta. Insiste la Sra. Alcaldesa en que ya se pidieron disculpas por la modificación.
- Señala que en la sesión realmente no se informa de los decretos de alcaldía, licencia, escritos recibidos importantes y pide que se especifiquen las cosas importantes, no de forma genérica, por ejemplo el anuncio sobre licencia de nave agrícola en suelo rústico. Que es obligación de la Alcaldía informar en sesión. Hay licencias de obras mayores, quejas de vecinos y cosas que no se ven en el peno. La Sra. Alcaldesa responde que si un vecino lo solicita se ven sus

escritos en el Pleno y si la cuestión tiene suficiente entidad, se lleva al pleno. La Alcaldía considera lo que es importante y lo que no lo es, pues no se puede examinar todo lo que entra.

- Pregunta si se va a aportar un resumen de los gastos de fiestas de este año, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se hará en el próximo pleno.
- Respecto a las facturas del Arquitecto, insiste en que no tienen suficiente desglose, no indica más que las horas, pero no el contenido de las mismas. La Sra. Alcaldesa considera que es suficiente, pues detallar una jornada de trabajo, son la atención de personas, visitas de obra, informes, etc no es necesario para esta Alcaldía, a sabiendas de que trabaja más horas de las que factura, ya que se conoce muy bien el trabajo que viene realizando.

Doña Noelia Miguelsanz

- pregunta si existe ordenanza para regular el tráfico de vehículos, o sea las sanciones en el pueblo. Se responde que se aplica directamente la Ley General de Seguridad Vial.
- Solicita que se acondicione la calle que va al campo de fútbol y a las escuelas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se trata de suelo urbanizable y se mantiene como camino, o calle.
- Pregunta si ha habido novedades en las Mancomunidades. Respuesta: no, la de Villacastín será el 20 de diciembre y la de Aguas se ha reunido hoy sin novedades, salvo la aprobación de presupuesto.
- Pregunta qué habrá en las fiestas de San Juan y la Alcaldesa expone su contenido.

El grupo Socialista realiza las siguientes propuestas:

- Consumo eléctrico. Llevar a cabo actuaciones que permitan ahorro. Alcaldesa contesta que ya se aplica un plan de ahorro (se muestran facturas sobre consumo de alumbrado en dos puntos con sustanciales bajadas).
- Espacio de los contenedores tras el gimnasio. Que si se van a quedar fijos se mejore el entorno, pues se llena de barro y el acceso es molesto. La Alcaldesa toma nota y se echará gravilla o lo que sea necesario.
- Limpieza del Arroyo Matavacas en condiciones similares al del Madrones. Se toma nota por la Alcaldía.
- Que se solicite que se quiten las balsas de agua que se producen en la carretera, haciendo una alcantarilla frente a la casa del médico. Alcaldesa: el problema es que la tubería bajo la carretera es muy estrecha y no admite lo suficiente. Sustituirlo está fuera de nuestro alcance, por el momento. Se replica que se debería solicitar a la Diputación Provincial. De lo cual toma nota la Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto a las 22,23 horas, levantándose la presente acta que firman aquélla y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.